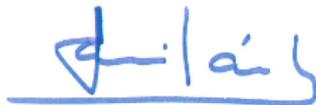


Madrid, 2 de marzo de 2022

### COMUNICADO

1. En el día de la fecha, la Fiscalía del Tribunal Supremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en mi calidad de Abogado designado por S.M. el Rey D. Juan Carlos, me ha notificado los Decretos correspondientes a las Diligencias de Investigación nº 40/2020 (a las que se habían acumulado las nº 17/2020) y a las Diligencias de Investigación nº 44/2020, por los que se acuerda respectivamente el Archivo de cada una de ellas.
2. Los mencionados Decretos, sin perjuicio del estudio detallado que precisan, concluyen que en ninguno de los casos que motivaron su incoación, existen circunstancias que permitan apreciar la existencia de ilícito alguno imputable a S.M. el Rey D. Juan Carlos de Borbón y Borbón o conducta que sea susceptible de reproche penal.
3. En cumplimiento de lo acordado en los Decretos de Archivo, trasladaré personalmente en los próximos días a S.M. el Rey D. Juan Carlos el contenido de estos.

Tras su estudio, asimismo, la próxima semana se harán, en su caso, las valoraciones que correspondan, haciéndome eco igualmente de las decisiones que pueda tomar D. Juan Carlos que comunicaré oportunamente.



Javier Sánchez-Junco Mans  
Colegiado ICAM nº 17.958

Sánchez-Junco Abogados  
info@sj-abogados.com